



347

Refundir su autorización y pondrá Rango con R. o. en  
un día, dentro y cerca de distancia de mi voluntad.  
Mismo y sobre mandado que el Régimen de los diputados  
se los manda convenientes p. q. que no se pellizquen los  
dineros que podran las alcaldías con que devan sacar  
Dichos fondos. Esta R. determinación la pasa S. E. al Ayuntamiento  
en Su Regio le propone que los alcaldes queden sujetos a las  
sanciones de este establecimiento y podran disponer  
y. q. sea poniéndola atencion. El Ayuntamiento andien  
cia y juzgada de los Caballeros Andones Gómez y Pérez  
propuso varios asuntos como son tales entre el que  
los comparsas sencillas se apreciadas en su temporada  
de pescar, quedaron una larga producto fuere apli-  
cado a otros objetos; la otra pescada pública de Paseo,  
Caballería, Pérez, Berles y otras, al tiempo de cosecha  
decepcionando para la Ciudad habrían la obligacion  
que impusieren de cobradas una sombra de ciento mil  
cientos, o trecientos mil para dar las pescadas que  
sobraren, o el importe de uno de ellos. Que las pescadas  
fueron de acuerdo como se pescaron y de mas q. p. el valor  
dado se señalan para los Caballeros Pérez y Berles quedando el resto  
de dichos el pescado y localidad a los espaldas  
de uno mas de R. D. se conq. Encargada Dña. Mrs. de Cordero  
q. se mate p. el consumo público y privado, tanto